

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

**78 Orden 30 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, que modifica la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se crea el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.**

La Orden de 29 julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, creó el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, que se configura como un grupo de trabajo, perteneciente a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, para el asesoramiento científico en la selección y ejecución de acciones dirigidas a la mejora del estado ecológico del Mar Menor, así como el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna.

Según su artículo 3, el Comité estará integrado por el Presidente, que será el Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio ambiente, y por un miembro de cada uno de los grupos de investigación con experiencia en líneas de investigación sobre los problemas ambientales del Mar Menor. Pertenecientes a las Universidades de la Región de Murcia, el IMIDA y el Instituto Español de Oceanografía, elegido por cada grupo, así como un funcionario de cada uno de los centros directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y medio Ambiente, designado por su respectivos titulares.

Tras varias reuniones del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, se ha sentido la necesidad de incorporar a la Comisión a funcionarios expertos provenientes de Consejerías, Administraciones u Organismos cuyas competencias mantengan relación con la problemática ambiental del Mar Menor.

En su virtud, vista la propuesta del Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, y de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

**Artículo único.** Se modifica el artículo 3 de la Orden de 29 de julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se crea el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 3.- Composición.

El Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor estará integrado por el Presidente, que será el Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, por un miembro de cada uno de los grupos de investigación experiencia en líneas de investigación sobre los problemas ambientales del Mar Menor pertenecientes a las Universidades de la Región de Murcia, el IMIDA y el Instituto Español de Oceanografía, elegido por cada grupo, así como por un funcionario de cada uno de los centros directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, designado por su respectivos titulares.



Actuará como secretario un funcionario de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, designado por el Secretario General.

Mediante resolución del Secretario General podrá ampliarse la composición de este Comité para incorporar investigadores de otros organismos científicos y tecnológicos, o funcionarios expertos del sector público, y se acordará lo necesario en cuanto al régimen de suplencias y sustituciones.

La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.